



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047 -2020-GRC/GA

Callao, 07 SEP 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-AS-0055-2016 del 04 de setiembre de 2020, emitido por el Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Sexta Convocatoria); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-AS-0055-2016 del 04 de setiembre de 2020, el Comité de Selección, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Sexta Convocatoria), para la Contratación del Servicio de Consultoría para elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo ante el Fenómeno de Tsunami del Área Geográfica donde se encuentran ubicados los AA.HH. Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II, ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Términos de Referencia, con un Valor Estimado actualizado ascendente a la suma de S/ 347,763.67 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres y 67/100 Soles), incluido los impuestos de Ley; bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece "(...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de fecha 26 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Sexta Convocatoria), para la Contratación del Servicio de Consultoría para elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo ante el Fenómeno de Tsunami del Área Geográfica donde se encuentran ubicados los AA.HH. Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II, ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Términos de Referencia, con un Valor Estimado actualizado ascendente a la suma de S/ 347,763.67 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres y 67/100 Soles), incluido los impuestos de Ley; bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA GUZMÁN CHAVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1126 Fecha: 07 SEP 2020